

Informe final práctica integral docente Colegio Metropolitano del sur

Docente en formación

Camilo Andrés Puerto Rodríguez

1095825475

Universidad de Pamplona

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación física, recreación y deportes

Pamplona

2020

Informe final práctica integral docente Colegio Metropolitano del sur

Presentado por:

Camilo Andrés Puerto Rodríguez

1095825475

Presentado a:

Mg. Leidy Consuelo Ortiz Vera

Mg. Gabriel Leal Santafé

Universidad de Pamplona

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación física, recreación y deportes

Pamplona

2020

Introducción

El presente informe final de grado se realiza con base a las exigencias por parte de la Universidad de Pamplona en donde los estudiantes de 10 semestre de Licenciatura en Educación básica con énfasis en Educación física, recreación y deportes, deben ejecutar la práctica integral docente y sustentar teóricamente el proceso que se llevó a cabo en la institución otorgada para la ejecución de la práctica profesional.

La Universidad de Pamplona por medio de sus docentes Leidy Consuelo Ortiz Vera y Benito Contreras Eugenio quienes son los directores de práctica, citaron a los practicantes por la plataforma teams en la primera semana de septiembre del 2020 con el fin de abordar temas generales del proceso de práctica y de la construcción de su trabajo final. Además, las asesorías fueron permanentes para consolidar todo el proceso.

Durante el desarrollo de la práctica integral docente, el estudiante maestro pudo exponer y colocar en práctica todo el proceso educativo y de aprendizaje que había logrado en los nueve semestres anteriores a la práctica, realizando así un cronograma de actividades con base a las necesidades que produjo la Pandemia COVID-19.

Basado en lo anterior, las actividades propuestas para la ejecución de la práctica tuvieron el enfoque en las habilidades físicas capacidades condicionales. La coordinación es una de estas capacidades. Para lograr un óptimo trabajo y una mejora de la capacidad condicional como lo es la coordinación, el practicante realizó videos tutoriales con ejercicios básicos los cuales se pueden observar desde la plataforma YouTube.

Para finalizar, se realiza una evaluación cualitativa de las evidencias dadas por los estudiantes del colegio Metropolitano del sur. Esta evaluación es otorgada por la docente asesora en compañía del practicante y basada en un aspecto cualitativo.

Tabla de contenido

Introducción	3
Capítulo I: Observación institucional y diagnóstico	9
Reseña histórica	9
Proyecto Educativo Institucional	10
Marco legal.....	11
Horizonte institucional	13
Principios institucionales	14
Visión	16
Misión	17
Filosofía institucional.....	18
Perfil.....	18
Perfil del estudiante:.....	18
Perfil del padre de familia:	19
Perfil del docente:	20
Organigrama institucional	21
Cronograma institucional	22
Símbolos institucionales.....	24
Bandera	24
Escudo	24

Himno.....	25
Manual de convivencia 10 hojas máx.	26
Generalidades y principios institucionales.....	26
Artículo 1. Presentación.	26
Artículo 2. Modificaciones y actualizaciones.	28
Artículo 3. Ámbito de aplicación.	28
Artículo 4. Justificación.	28
Artículo 5. Términos y definiciones.....	29
Derechos y deberes estudiantes, docentes, padres de familia.	35
Derechos de los estudiantes	35
Deberes del estudiante.....	36
Derechos de los padres de familia o acudientes.....	37
Deberes de los padres de familia.....	38
Derechos y deberes de los educadores	39
Ley del menor	39
Uniformes.....	41
Inventario infraestructura	42
Planta institucional sede D Floricce (primaria).....	42
Salón de deportes	43
Inventario implementos deportivos salón de deportes	43

Matriz Dofa	45
Capítulo II: Propuesta Pedagógica	46
Título de la propuesta pedagógica.....	46
Objetivo general	46
Objetivos específicos	46
Descripción del problema	47
Justificación.....	48
Población.....	49
Marco teórico	50
Capítulo III: Informe de los procesos curriculares.....	52
Diseño	52
Cronograma.....	52
Ejecución.....	52
Coordinación Óculo-pédica	52
Actividad 1	53
Actividad 2	54
Actividad 3	55
Actividad 4	56
Actividad 5	57
Coordinación segmentaria (tren inferior).....	58

Actividad 1	59
Actividad 2	60
Actividad 3	61
Actividad 4	62
Actividad 5	63
Coordinación Óculo-manual	64
Actividad 1	65
Actividad 2	66
Actividad 3	67
Actividad 4	68
Actividad 5	69
Coordinación espacial	70
Actividad 1	71
Actividad 2	72
Actividad 3	73
Actividad 4	74
Actividad 5	75
Evaluación	76
Capítulo IV: Actividades interinstitucionales	77
Capítulo V: Formatos de evaluación	78

Formato de evaluación para el alumno-maestro	78
Formato de evaluación para el Asesor – supervisor de práctica	80
.....	80
Conclusiones	85
Bibliografía	86
Anexos.....	87

Capítulo I: Observación institucional y diagnóstico

Colegio Metropolitano del sur



Reseña histórica

El Colegio Metropolitano del Sur fue fundado por ordenanza No. (050) de agosto 10 de 1993, con modalidad Bachiller Clásico y Comercial en el sector oficial, bajo la gestión del concejo municipal de Floridablanca y la aprobación del alcalde de Floridablanca el Doctor: Pedro Julio Solano Osorio. Su creación estuvo motivada por los siguientes factores:

1. La no existencia de un Colegio oficial en el sector.
2. La constante solicitud, durante años, por la Comunidad del Barrio Villabel y sectores aledaños.
3. El elevado índice de jóvenes del sector sin posibilidades de acceder a la educación secundaria.

Proyecto Educativo Institucional

El Colegio Metropolitano del Sur, se fundamenta en el Constructivismo Pedagógico y en la enseñanza por procesos. Es por ello que, imparte la idea de que el conocimiento humano no se recibe pasivamente ni del mundo ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente por el sujeto que conoce. Puesto que, la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa, y en consecuencia lo que le permite el conocimiento al conocedor es organizar su mundo, su mundo experiencial, vivencial. Así, lo que plantea el Constructivismo Pedagógico es que el verdadero aprendizaje humano es una construcción de cada estudiante que logra modificar su estructura mental, y alcanzar un mayor nivel de diversidad, complejidad y de integración. Es decir, el verdadero aprendizaje es el que contribuye al desarrollo de la persona. Por ello, el desarrollo no se alcanza sólo con la acumulación de conocimientos, de datos y experiencias aisladas. Al contrario, el desarrollo del estudiante es el proceso esencial y global en función del cual se puede explicar y valorar cada aprendizaje particular, como lo han planteado los pedagogos clásicos. En este orden de ideas, se presenta “el principio de actividad” planteado por Montessori, Dewey, Decroly y Clapa rede; como base pedagógica del Colegio Metropolitano del Sur. Puesto que, es haciendo y experimentando como nuestros estudiantes aprenden. Además, desde su propia actividad vital, cada estudiante se desarrolla, partiendo de sus intereses y necesidades; es así que, se autoconstruye y se convierte en el eje de todo el proceso educativo. Por lo anterior, el Colegio Metropolitano del Sur se fundamenta en:

- Generar procesos que interesen, comprometan y potencien articuladamente las vivencias del estudiante con el nuevo conocimiento.
- Desarrollar actividades pedagógicas en las que el estudiante comprenda que el conocimiento no se descubre, sino que se construye.

Planear clases en las que el aprendizaje sea una construcción interior a partir de los presaberes de cada estudiante.

Marco legal

El presente manual de convivencia, está fundamentado en la Constitución Política Nacional de 1991, en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en la Ley 30 de 1986 (Estatuto Nacional de Estupefacientes), en la Ley 1620 de 2013 (POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR), en el decreto 1860 de 1994 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales), en la Resolución 3353 de 1993 (por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del país), en el Decreto 1850 de 2002 (por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados), en la Ley 1259 de 2008 (Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo), en el Decreto 2082 de 1996 (por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales), en el Decreto 1108 de 1994 (Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas), en el Decreto 1286 de 2005 (por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los

establecimientos oficiales y privados), en el Decreto 1290 de 2009 (Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de niveles de educación básica y media), en el Decreto 1965 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620). Así mismo, se basa en las siguientes jurisprudencias Especiales: -La Sentencia de la Corte Constitucional número 492 de 1992 que determina respecto a la educación que “... es un derecho – deber en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor el individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede en el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas...” COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR Manual de convivencia -La Sentencia de la Corte Constitucional número 519 de 1992 que dice: “Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de los estudios, de allí no debe colegirse (deducirse) que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso de derecho en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al plantel los fines que le son propios”. Además, se entienden incorporadas al marco legal del presente Manual de Convivencia, todos los decretos y sentencias legales que en materia de educación produzcan y adquieran vigencia.

Horizonte institucional

El Colegio Metropolitano del sur, comienza su función en una vetusta edificación del casco antiguo de Floridablanca ubicada en la calle 6 10-44 donde es acondicionada para tal fin. Solo hasta el día 21 de abril del mismo año se inician labores académicas en la actual sede, completándose la nómina de personal requerido para lograr los fines educativos propuestos. Fue inaugurado oficialmente el día 9 de octubre de 1994. Su construcción originó un desarrollo urbanístico y la construcción de puentes vehiculares peatonales y de la circunvalar las villas. Hubo una inversión cercana a los Mil doscientos Millones de Pesos (\$1.200.000.000), con aportes de Findeter, Municipio de Floridablanca y la Gobernación de Santander. COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR Manual de convivencia El colegio inició con un número de 647 estudiantes distribuidos en catorce (14) sextos. Actualmente funciona hasta el grado undécimo (11°) El 28 de octubre de 2002 según resolución No. 12426 se integraron los establecimientos educativos “Colegio Metropolitano del Sur, Instituto el Dorado, Instituto Santa Ana y el Instituto Floricce”, para la formación de una ciudadela, que brindara a los estudiantes la educación completa desde el grado transición hasta el grado once. con el transcurso de los años, el colegio Metropolitano del Sur se ha ido consolidando, logrando ser en la actualidad reconocido en la ciudad, lo cual se traduce en la excelente preparación que tienen nuestros alumnos, teniendo como pilares el amor a Dios, la moral y la disciplina. Como parte de la formación integral, en el colegio “Metropolitano del Sur” se incentiva el interés por combinar la preparación académica con procesos que fortalezcan las competencias en el campo ambiental y comercial.

Principios institucionales

Se entiende por principios institucionales los umbrales que soportan la ideología, desarrollos y comportamientos de las Instituciones. Son el punto de partida, el hilo conductor para el ejercicio administrativo, el proceso de formación y el sentido en las prácticas pedagógicas y modelos de enseñanza aprendizaje que permitan un desarrollo en el ser humano, para que éste pueda vivir en sociedad respetando las diferencias de los demás y siendo participativo en el desarrollo del país.

Principio de integralidad: “Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.” Principio de participación: “Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso grupal y personal.” Principio de lúdica: “Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Asimismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.” Principio de la autonomía: Fomenta la meta cognición; esto favorece en el estudiante de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media el propio conocimiento. Saber quién es uno, conocer qué quiere y descubrir con qué medios se cuenta, porque se comprende que esta

formación es indispensable para tomar decisiones y lograr proyectos con resultados satisfactorios para la vida. Principio de honestidad y prudencia: Para el cumplimiento de la palabra. Si una persona quiere ser aceptada por los demás y gozar de credibilidad, debe obrar honestamente.

Principio de autoconfianza: Dimensiona el coraje y la habilidad para el éxito, aceptar el error como construcción personal y colectiva para la seguridad ante el “complejo de escenario”.

Principio de autocontrol y autodisciplina: Formación en la persistencia, la atención y el esfuerzo para la consecución de una meta. Los Principios Institucionales para el Colegio Metropolitano del Sur son:

Para el Colegio Metropolitano del Sur, se debe educar en la diferencia y para la diferencia.

Puesto que, la educación es un camino para formar al hombre en todas sus dimensiones. En él, se comparte la tarea educativa de los estudiantes con los directivos docentes, los docentes, la familia y con el estado colombiano. Así, en las capacidades y potencialidades de los estudiantes encontramos las mayores riquezas y posibilidades de la humanidad.

Para el Colegio Metropolitano del Sur, la confianza en las relaciones entre los miembros de la comunidad se posibilita a través de la inclusión de todos, la concertación y el diálogo, fortaleciendo la actuación conjunta para construir una cotidianidad edificante que genere credibilidad institucional.

El Colegio Metropolitano del Sur, como institución pública, orienta su quehacer académico y destina sus bienes y recursos a la satisfacción de las necesidades de la sociedad haciendo prevalecer el interés colectivo sobre el particular.

Para el Colegio Metropolitano del Sur, la correcta administración y cuidado de lo público como bien de calidad, será la conducta prevalente en la prestación del servicio educativo y en el ejercicio de la función pública.

El Colegio Metropolitano del Sur fundamenta su relación con la comunidad en general y en particular, en la imparcialidad en el suministro de información actualizada, confiable, útil y precisa.

Visión

El Colegio Metropolitano del Sur se orienta a ser un modelo en:

Convivencia y paz.

Conservación y recuperación de los recursos naturales del entorno.

Proyección de la ciudadela en sus especialidades hacia otras comunidades e Instituciones que requieran de nuestros servicios técnicos y pedagógicos.

Promoción de actividades académicas, culturales, sociales, ambientales, lúdicas y deportivas buscando el reconocimiento por méritos de excelencia, en los ámbitos municipales, departamental y nacional.

Apertura a las innovaciones tecnológicas y científicas apropiándolas para su desarrollo integral en beneficio propio y de la comunidad en general.

En la búsqueda de estrategias educativas encaminadas a la formación de valores ético-morales que permitan estructurar una personalidad consciente, responsable, respetuosa de las diferencias de los demás y comprometida con su proyecto de vida y el de los demás. Para así, lograr formar por la igualdad y no discriminación, establecido en la Constitución Política en el artículo 13, y en la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 2: “todos los niños, las niñas y los jóvenes son iguales, sin distinción alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquiera otra condición del niño, de sus padres o apoderados”. Se entiende que la norma es para todos y con igualdad de condiciones. Este requisito está estrechamente vinculado con la eliminación de la "arbitrariedad en la actuación",

ya que ella daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia humana.

Misión

Somos una Institución Educativa pública, fundamentada en principios y valores. Por ello, apoyamos el desarrollo social formando niñas, niños y jóvenes en una pedagogía constructivista social. Nuestra prioridad es orientar el desarrollo de estudiantes competentes para el desempeño académico y posteriormente, laboral. Así pues, en el desarrollo de los programas académicos y tecnológicos se integra la participación activa de cada miembro de la Comunidad Educativa en los proyectos y programas pedagógicos que se desenvuelven en el Colegio durante cada año escolar. La Misión del Colegio Metropolitano del Sur, definida por la comunidad educativa, previamente convocados: Directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia, indica su razón de ser e identifica claramente su quehacer en el énfasis de formar personas integrales que puedan servir a la comunidad que les rodea. Para esto, se brinda un acompañamiento en la formación en valores y competencias ciudadanas, las cuales estarán presentes en cada una de las actuaciones de los Directivos docentes, docentes y personal administrativo; para así, ofrecer a los estudiantes una orientación en formación integral desde cada una de las áreas del saber. En este orden de ideas, en el Colegio Metropolitano del Sur, se trabaja por una educación integral e inclusiva que pretende formar niños, niñas y jóvenes sin importar si estos cuentan con aspectos disímiles entre ellos. Es por esto que, orientamos para la vida laboral, familiar y especialmente para la convivencia ciudadana. Así, cumplimos con la intención de entregar a la sociedad jóvenes integrales, competentes en su desempeño académico, actualizados para el mundo globalizado, con destrezas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y con habilidades

en una segunda lengua; pero especialmente, personas capaces de ser sensibles y respetuosas de la vida, de las diferencias y de la dignidad humana.

Filosofía institucional

La Ciudadela Metropolitana del Sur, dentro de sus políticas, concibe a la mujer y al hombre como seres en permanente construcción. Por ello, fundamenta su acción formadora en el desarrollo personal y sostenible para que posibilite la formación de hombres responsables, autónomos, creativos, críticos, sensibles y trascendentes, capaces de disfrutar los derechos y cumplir los deberes en el campo individual, social, espiritual, ecológico y tecnológico.

Perfil

Perfil del estudiante:

Atendiendo a la filosofía del colegio, el estudiante metropolitano:

Establece procesos de comunicación con sus profesores, compañeros, padres y comunidad en los que se le permite escuchar y ser escuchado.

Acoge con cortesía las normas e indicaciones de los miembros de la comunidad educativa.

Utiliza actitudes y expresiones de cortesía con las personas de su entorno.

Cuida y conserva la naturaleza y los recursos materiales que necesita para su desarrollo en la institución y en su entorno.

Cumple con las exigencias del colegio portando el uniforme, siguiendo el horario y las normas internas de la institución y de los diferentes estamentos y espacios de la misma.

Ejecuta normas disciplinarias por medio de comportamientos que se ajustan a los planteamientos del Manual de Convivencia.

Vivencia sus deberes y derechos en sus relaciones intra e interpersonales dentro y fuera de la institución.

Contribuye con sus opiniones y acciones al buen desarrollo del proceso comunitario.

Analiza, elabora y resuelve problemas individuales y colectivos por medio del diálogo y de los acuerdos.

Acepta y asume la responsabilidad y consecuencia de sus actos favorables o desfavorables.

Participa en las actividades y/o eventos del colegio de acuerdo a lo estipulado en el rol del estudiante compartiendo con diferentes razas, creencias, edades y estratos en una actitud de compañerismo, civismo y democracia.

Brinda a sus semejantes confianza y receptividad.

Acepta y reconoce al otro como ser humano, mediante actitudes respetuosas frente a sus ideas y trabajos.

Desarrolla actitudes críticas y liderazgo a través de la creación, planeación, ejecución y evaluación de proyectos.

Perfil del padre de familia:

Promueve el estudio y acatamiento del Manual de Convivencia.

Asiste a los eventos organizados por el colegio para padres de familia como: entrega de informes académicos, conferencias, reuniones individuales y generales.

Apoya al colegio en su misión educativa, al demostrar entendimiento y respeto por las normas de convivencia establecidas.

Es modelo ejemplar como primer educador de sus hijos.

Es responsable en la formación física e intelectual de sus hijos.

Brinda un ambiente propicio y armónico para el buen desarrollo de sus hijos.

Participa y anima a sus hijos para que participen en las diferentes actividades del colegio.

Fomenta los valores y bases sólidas en la formación de la personalidad de sus hijos.

Demuestra buenos hábitos de conducta a través de los modales para con sus hijos y la comunidad en general.

Perfil del docente:

Las siguientes características reflejan la filosofía, la misión, el propósito y los objetivos institucionales. El docente metropolitano:

Es organizado y cumple efectivamente con sus responsabilidades y obligaciones.

Entiende a sus estudiantes y establece buenas relaciones con ellos.

Posee excelente preparación profesional que le permite un buen desempeño en su área del conocimiento.

Demuestra una actitud abierta, creativa, investigativa e innovadora en su rol como educador profesional.

Es modelo de urbanidad y civismo y mantiene buenas relaciones con los miembros de la comunidad.

Es dedicado a orientar a sus estudiantes en la búsqueda del conocimiento y en el desarrollo de su personalidad.

Posee excelentes habilidades comunicativas.

Escucha con atención y de una manera objetiva a sus estudiantes y tiene en cuenta sus opiniones y las de otros miembros de la comunidad educativa.

Es comprometido con las actividades y estrategias de evaluación y de mejoramiento de la institución.

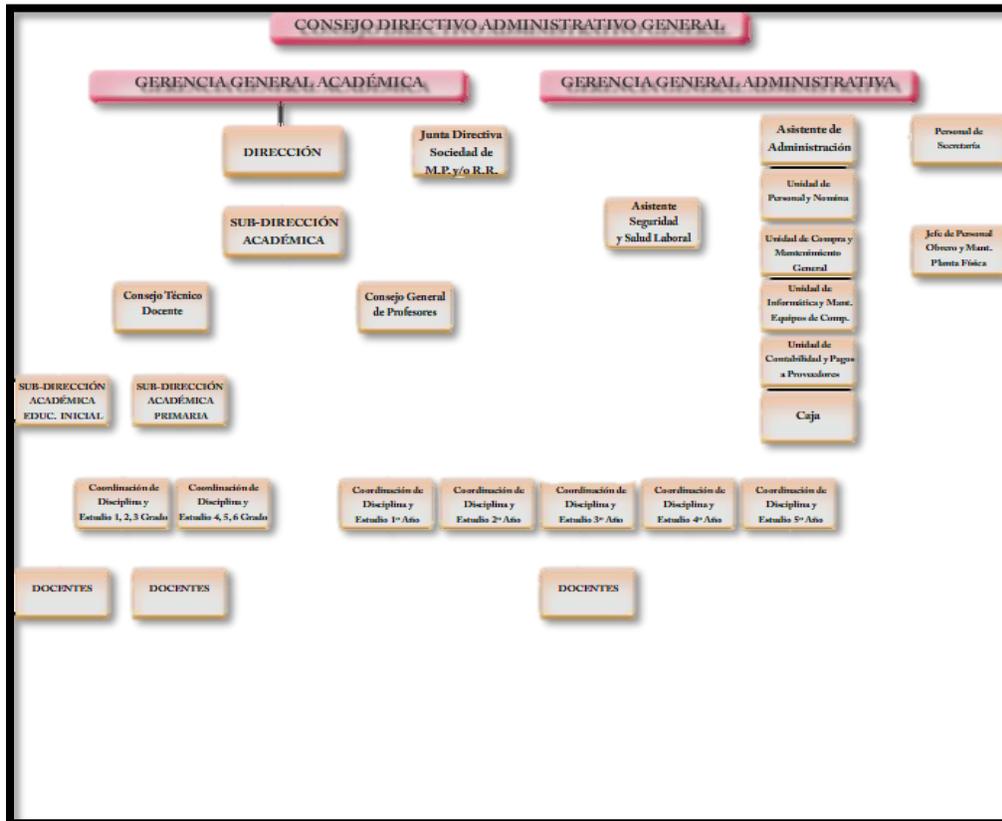
Asume el rol de líder con optimismo, responsabilidad y un gran sentido del compromiso social.

Posee altas expectativas para sí mismo y establece metas para lograr su realización personal y profesional.

Es un modelo de valores tales como: la honestidad, la responsabilidad y el respeto, en su vida personal y profesional.

Demuestra respeto e interés hacia personas de otras razas, culturas, religiones y frente a las diferencias individuales.

Organigrama institucional



Cronograma institucional

CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2020	
<i>Año Internacional de la Sanidad Vegetal (ONU)</i>	
PRIMER PERIODO ACADÉMICO Enero 20 a Marzo 27	
ENERO	
13 - 17	Semana de desarrollo institucional
13	Reunión de equipo Directivo
14	Consejo Académico
20	Inicio Primer Periodo.
	Inducción estudiantes nuevos
21	Inducción estudiantes antiguos.
	Entrega Planes de Área 2020
22	Asisten todos los estudiantes.
	Entrega de Planes de Clase. Primer Periodo
27	Se habilita plataforma
28	Reunión Equipo Directivo
31	Asamblea General de Padres de Familia.
	Todos en la sede A
FEBRERO	
03 - 07	Eucaristía
04	Reunión de Padres de familia. Sede A
05	Reunión de Padres de familia. Sede B
06	Reunión de padres de familia. Sede D.
07	Revisión y oficialización de Pactos de Aula
10 - 14	CAE
11	Reunión de Equipo Directivo
17	Dirección de Grupo. Directrices aula abierta
19	Cierre de Plataforma. Hora 6:00 p.m.
20	Aula Abierta, primer periodo.
	Habilitación de Plataforma
25	Entrega Planes de Contingencia.
	Reunión de equipo Directivo
26	Miércoles de Ceniza
MARZO	
06	Dirección de grupo
08	Día Internacional de la mujer
10	Reunión Equipo Directivo
16	Izada de Bandera.
	Posesión Gobierno Escolar
	Responsables: Sede A: área de sociales.
	Sede B y D: grado Quinto
19	Reunión CECI
22	Día del Agua
24 - 27	Escuelas de Formación Familiar.
24	Reunión Equipo Directivo
25	Dirección de grupo. Calificación de comportamiento primer periodo
27	Finalización Primer periodo.
	Inauguración de Juegos Intermurales
28	Cierre de plataforma 12:00 m.
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO Marzo 30 a Junio 19	
MARZO	
30	Inicio Segundo periodo.
31	Comisión de Evaluación Primer periodo.
ABRIL	
3	Entrega de informes académicos Primer periodo.
	Entrega Planes de Clase segundo Periodo
6-8	Actividades de desarrollo institucional
13	Consejo Académico. Habilitación plataforma
14	Reunión de Equipo Directivo
22	Día de la tierra
23	Izada de Bandera. Día del idioma.
	Responsables: Sede A: área de Español
	y en sedes de Primaria Grado 4to.
26	Día de la Secretaria
27	Día de la niñez
28	Reunión de Equipo Directivo
29	Día del árbol
MAYO	
1	Día del trabajo
4	Dirección de Grupo
5	Cierre de plataforma
6	Aula Abierta. Se habilita plataforma
16	Día de la Familia
12	Reunión de Equipo Directivo
10	Día de la Madre
14	CECI
15	Día del Maestro
26	Reunión de Equipo Directivo
29	Feria de la Ciencia y de la Tecnología
JUNIO	
09	Reunión de Equipo Directivo.
	Dirección de grupo. Calificación
	Comportamiento segundo periodo
12	Show de Talentos. Cierre segundo periodo
16-19	Semana de desarrollo institucional
16	Cierre de Plataforma. 12:00 m
17	Comisión de Evaluación segundo periodo
18	Consejo Académico
19	Entrega de Boletines segundo periodo

CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2020

Año Internacional de la Sanidad Vegetal (ONU)

2020

TERCER PERIODO ACADÉMICO Julio 6 a Septiembre 12

Sigue →

JULIO

- 6 Inicio Tercer Periodo.
Entrega de Plan de Clase tercer periodo.
Habilitación Plataforma tercer periodo
- 07 Reunión de Equipo Directivo.
- 08 Dirección de Grupo
- 17 Izada de Bandera. Responsables.
Sede A: Área comercial y Matemáticas.
Sede Primaria grado tercero.
- 20 Independencia de Colombia
- 21 Reunión de Equipo Directivo.
- 29 Dirección de Grupo
- 30 CECI

AGOSTO

- 4 Aula Abierta Tercer periodo.
Habilitación de plataforma
- 6 Izada de Bandera. Responsables.
Sede A: Área de Ciencias Naturales.
Sede Primaria grado Segundo
- 7 Batalla de Boyacá
- 9 Día de la Población Indígena
- 11 Reunión de Equipo Directivo.
- 24 - 28 Escuela de Formación Familiar
- 25 Reunión de Equipo Directivo

SEPTIEMBRE

- 8 Reunión de Equipo Directivo
- 10 Dirección de Grupo
- 11 Finalización del Tercer periodo
- 12 Cierre de plataforma Tercer periodo.

CUARTO PERIODO ACADÉMICO Septiembre 14 a Noviembre 27

SEPTIEMBRE

- 14 Inicio Cuarto Periodo.
Entrega de Planes de Clase Cuarto Periodo.
- 15 Comisión de Evaluación del Tercer Periodo
- 23 Entrega de Boletines. Consejo Académico.
Habilitación de Plataforma cuarto periodo
- 21-25 Cuarto Festival de la Canción Metropolitana
- 22 Reunión de Equipo Directivo
- 30 CECI

Continúa →

OCTUBRE

- 2 Inducción Estudiantes de Quinto grado.
Sede A
- 5 Día del Directivo Docente
- 5 - 9 Semana de desarrollo institucional
- 13 Reunión de Equipo Directivo
- 15 Izada de Bandera. Responsables:
Sede A: Área de religión, ética y
Educación Física y Artística.
Primaria: Grado 1º
- 19 Dirección de Grupo
- 21 Cierre de la Plataforma. Hora 6:00 p.m.
- 22 Aula Abierta. Habilitación de Plataforma.
- 27 Reunión de Equipo Directivo
- 29 Spelling Bee. Primaria y Secundaria.
Lunada Literaria.

NOVIEMBRE

- 10 Reunión de Equipo Directivo
- 11 Izada de Bandera. Responsables
Sede A: área de Informática e inglés.
Primaria: preescolar
- 12 Dirección de Grupo.
- 9 - 13 Entrega de Símbolos Grado 5º y grado 11º
- 17 CECI
- 20 Día del Psicólogo. Clausura de Preescolar.
- 23 Cierre de Plataforma 10:00 a.m.
- 24 Comisión de Evaluación
Cuarto Periodo y final.
- 27 Cierre Cuarto Periodo. Grados de 5º.

SEMANA INSTITUCIONAL Noviembre 27 a Diciembre 6

DICIEMBRE

- 1 Entrega de Boletines y Matriculas 6º y 7º
- 2 Certificación Básica Secundaria.
Entrega de Boletines y
Matriculas Básica Primaria, 8º, 9º y 10º
- 3 Graduación Grados 11

Símbolos institucionales

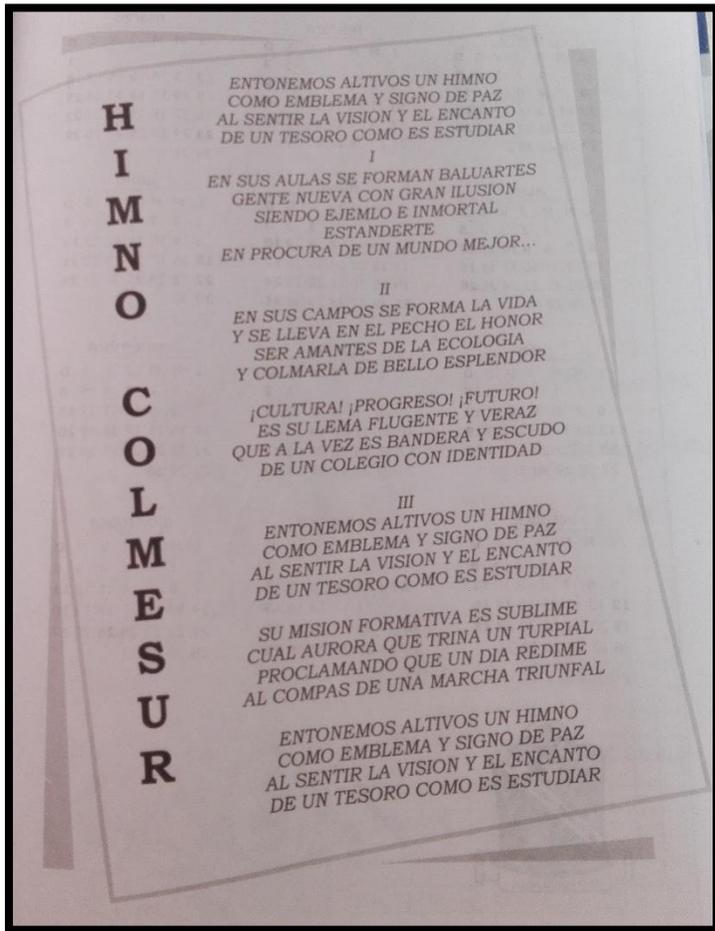
Bandera



Escudo



Himno



Letra: José de Jesús Rincón Calderón

Música: Javier Hernández

Manual de convivencia 10 hojas máx.

Generalidades y principios institucionales

Artículo 1. Presentación.

Considérese el presente Manual de Convivencia como un instrumento normativo que favorece el desarrollo de un proceder humano que emplaza a los miembros de una comunidad educativa, hacia el estar en fraternidad y hacia el compartir con afecto una unidad de intereses comunes y perpetuos. Dicha unidad sólo se exterioriza cuando existe una comunicación adecuada entre las personas, concebida ésta como la capacidad de intercambiar y compartir con regocijo y satisfacción relaciones fehacientes que suscitan, no sólo el incesante crecimiento personal y social, sino que al actuar con sensatez permite que el otro actúe de manera recíproca y que germinen procesos de comprensión, beneplácito, respeto, autonomía, responsabilidad, entre otros. De igual modo, este manual procura que cada uno de los integrantes de nuestra comunidad educativa, se apropie de responsabilidades genuinas y actúe en función y en pro del Colegio Metropolitano del Sur, para que se logren promover ambientes donde no exista una autoridad absoluta, sino una autoridad establecida en los principios democráticos, en los cuales se viva la verdadera dimensión del hombre para el hombre, y en los cuales el ser humano comprenda lo imprescindible que es actuar adecuadamente aquí y ahora, considerando que no hay persona más importante que aquel que en el instante requiera de una asistencia cuyo fin sea el de hacerle el bien, puesto que ese es el auténtico propósito por el cual es posible la vida. Así mismo, más allá de ser un documento cuya dinámica gira entorno a la sanción y el castigo, el presente manual es una herramienta relevante y significativa que permite la estructuración de un comportamiento humano garante de una real convivencia de los miembros que integran el Colegio Metropolitano del Sur, convivencia que básicamente encuentra sus cimientos en la armonía, el respeto por la

naturaleza y en aportar a la sociedad, ciudadanos que espiritual, emocional, afectiva y económicamente, le brinden al mundo elementos que permitan construir un mejor tejido social. También es innegable que el presente instrumento normativo, tiene la función de ser un medio eficaz para la formación del comportamiento social, que persigue el estímulo , en cada uno de los integrantes de esta comunidad educativa, de la conciencia de los valores, sujeta a las diferencias específicas; por ende, no busca convertirse únicamente en instrucción o basarse en el condicionamiento habitual (halago - reprobación, recompensa - sanción, entre otros.) ni en la familiarización con un tipo de conducta determinada , sino de ser parte fundamental para la formación integral de la personalidad de quien actuará en forma autónoma y consciente, por sus propias razones y por su correcta convicción. Por tanto, una de las operaciones auténticas que prevalece en este manual, es el diálogo, ejercicio locuaz y práctico que, mediante la interacción humana, busca, especialmente, la resolución de conflictos y la conciliación entre los miembros de la comunidad educativa del Colegio Metropolitano del Sur, quienes afrontarán con mesura, laboriosidad y autonomía los retos de la época actual y la ulterior. En consecuencia, concebimos la institución educativa Colegio Metropolitano del Sur como:

UN ESPACIO que propicia las relaciones comunicacionales entre los actores de la comunidad educativa.

UN AMBIENTE ESCOLAR que favorece el desarrollo personal y garantiza el respeto y el cumplimiento de deberes y derechos entre sus miembros.

UNA COMUNIDAD que construye alternativas de soluciones viables, tendientes a mejorar la calidad de vida de todos sus integrantes.

Artículo 2. Modificaciones y actualizaciones.

La comunidad educativa del Colegio Metropolitano del Sur adopta este manual, reconociendo que este es un documento vivo, dinámico, en permanente construcción, por tal razón estará sujeto a su permanente ajuste a partir de los ejercicios de consulta que la misma comunidad realiza y que conduzcan a sugerir modificaciones y/o actualizaciones que garanticen mayor efectividad misional.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en el presente manual cobijan a todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Metropolitano del Sur, ya cada uno en particular de acuerdo a su condición, dignidad y competencia, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4. Justificación.

El manual de convivencia es una herramienta indispensable para cualquier institución educativa. El Colegio Metropolitano del Sur, justifica su uso en que es el mecanismo que permite la construcción conjunta de elementos necesarios para la interrelación entre los diferentes actores de su comunidad educativa, vivenciándose la cultura del buen trato y el afecto, así como la práctica democrática y los pactos propios del crear conciencia, el diálogo, el consenso, la concentración y la tolerancia. El ejercicio de la democracia y la búsqueda constante del respeto de los derechos y deberes en lo cotidiano se constituyen en los ejes centrales para el desarrollo de los procesos institucionales, de tal manera que la formación ciudadana permita la socialización con cada persona con la quien se interactúa de la institución, así como la proyección de esa cultura hacia el entorno más próximo.

Artículo 5. Términos y definiciones. Asímanse los siguientes términos como indispensables para la comprensión del presente Manual de Convivencia:

CONVIVENCIA ESCOLAR: Es la interrelación armónica entre los diversos estamentos de la institución.

CONFLICTOS: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

AGRESIÓN ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa, que busca afectar negativamente a otros, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y tecnológica.

AGRESIÓN FÍSICA: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN TECNOLÓGICA: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

NORMAS DE CONVIVENCIA: marco legal que canaliza las iniciativas que favorezcan la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes.

Completa la dimensión escolar del proyecto educativo.

COLEGIO: Agrupación social con objetivos, funciones, fines, propósitos y resultados concretos que buscan formar personas competentes para su desempeño en la sociedad.

PRINCIPIOS INHERENTES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

DE SUBORDINACIÓN: Esto significa que toda norma en un establecimiento escolar debe estar sujeta al derecho. Por ende, debe estar acorde a la ley colombiana y a los documentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Colombiano.

DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Establecido en la Constitución Política de Colombia en el artículo 13, y en la convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 2. En el ámbito escolar, dicho principio significa que todos los niños, las niñas y los jóvenes (Adolescentes) son iguales, sin distinción alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquiera otra condición del (la) niño(a) y del adolescente, de sus padres o apoderados. Se entiende que la norma es para todos y con igualdad de condiciones; este requisito está estrechamente vinculado con la eliminación de la “Arbitrariedad en la actuación”, ya que ella daña la relación y es un acto de injusticia en cualquier contexto de convivencia Humana.

DE LEGALIDAD: Este principio consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de nuestro País, determinado como el debido proceso, Mediante el cual se espera que en el MANUAL DE CONVIVENCIA se describan con claridad los procesos a adelantar, los comportamientos que se van a sancionar; y que las sanciones que se impongan sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad de la persona, así como el respeto del derecho a la defensa con la presentación de pruebas a favor y a convertir las que se alleguen en su contra, a la no dilación injustificada de los procedimientos, etc.

DE INFORMACIÓN: El manual de convivencia es el conocido por todos los actores de la comunidad educativa; este es un principio básico en cualquier sociedad democrática y es una condición que obliga a las autoridades educativas a difundirlo y a los demás estamentos escolares

a buscar acceso a la información. Por tanto, está asociado también a los procedimientos y canales de información disponibles en la comunidad escolar.

DE FORMACIÓN: En el ámbito escolar, el manual de convivencia, debe tener un carácter formativo para los involucrados, es decir, que el sentido del Manual sea el consecuente con el Horizonte institucional y los componentes pedagógicos previstos en el PEI.

COMPORTAMIENTO SOCIAL: Capacidad de todos(as) y cada uno(a) de los individuos para ejercer una vida armónica dentro de parámetros de respeto, tolerancia y sociabilidad que estén encaminados a lograr un objetivo común: el desarrollo integral constante y progresivo de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

DEBER: Responsabilidad adquirida por la persona al formar parte de un grupo social determinado.

EDUCACIÓN: Es un proceso permanente, que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como fin último alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico, con felicidad.

DOCENTE: Es el guía, quien facilita, propicia y estimula al estudiante dentro del proceso formativo. Ser maestro(a) no es una profesión cualquiera, es una forma de vida. Pero el papel de educar no solo corresponde al profesor, sino que esta función la deben cumplir también las madres y los padres de familia, las directivas y en último toda la sociedad.

ESTUDIANTE: Es el centro del proceso de aprendizaje y la razón misma de su existencia. Por este motivo todos los esfuerzos de la educación deben estar encaminados a ejercer una influencia sobre él.

NORMA: Forma de conducta, consigna propia de los grupos. Las normas implican obligación, determinan el ambiente y la estructura de los grupos. La aceptación de las normas depende de su

importancia para la persona y el grupo y / o el tipo de autoridad. Principio: Norma rectora que ayuda a obrar de acuerdo con una filosofía, religión y teoría.

RESPONSABILIDAD: Capacidad del individuo para cumplir con sus deberes; así mismo, es la disposición que éste tiene para enfrentar los retos que se presentan en su cotidiano vivir, para solucionarlos en forma clara, real y pronta.

SANCIÓN: Acción que surge del incumplimiento de una norma o deber estipulado en el reglamento. Está orientada hacia la corrección de determinada conducta equivocada.

VALORES: Conjunto de aspectos formativos que regulan la convivencia social, tales como: respeto, tolerancia, paz, amor, sinceridad, honestidad, entre otros, orientados hacia la perfección de las relaciones interpersonales que son la base de una vida digna.

UNIFORME: insignia que promueve el fomento de la disciplina haciendo que los estudiantes tomen en cuenta y sean conscientes de la identidad de la institución y adquieran sentido de pertenencia y responsabilidad ante ésta por sus acciones.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Es la actividad de confrontación, reconocimiento y resolución sobre acciones erróneas con las cuales se rompe una relación interpersonal.

EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y

REPRODUCTIVOS: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su

proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

ACOSO ESCOLAR O BULLYING: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es aquella conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Cyberbullying o ciberacoso escolar: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

PACTO: Acuerdo que, mediante diálogo, concertación y el ceder, se establece entre dos o más personas para solucionar un conflicto.

PACTO DE AULA: Acuerdo establecido en cada curso de la institución, partiendo de los problemas y las necesidades presentes en cada grupo de acuerdo a los diferentes ambientes de convivencia; por consenso se determinan los más necesarios, ara competencias ciudadanas y el plan de aula construido con cada director de grupo.

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que,

articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

PACTOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS: son los acuerdos concertados con los estudiantes, desde el inicio del año y desde la primera clase en el área de sociales o en la que se crea necesario para convenir, las actitudes indispensables a cumplir por parte de cada uno de ellos, en los procesos propios del desarrollo pedagógico diario.

Derechos y deberes estudiantes, docentes, padres de familia.

Derechos de los estudiantes

A recibir información veraz e imparcial acerca de las normas contempladas en el manual de convivencia, expresar y difundir sus pensamientos y opiniones por diferentes medios (Art. 20,44).

A la educación, acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, bienes y valores de la cultura (Art. 67, 44).

A la honra, a ser tratado con dignidad y a la intimidad personal y familiar (Art. 42, 21, 12, 15).

A ser atendido en forma oportuna por los directivos, docentes, personal administrativo y de servicios. Así mismo, a presentar peticiones respetuosas y obtener soluciones viables (Art. 23)

A profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva (Art. 19). 6.A que se aplique en sus actuaciones disciplinarias y académicas el debido proceso establecido, a ser escuchado y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, a presentar pruebas y apelación (Art. 29).

A actuar de acuerdo con sus convicciones, siempre y cuando no atenten contra la ley, las buenas costumbres y lo establecido en este Manual (Art. 18).

A gozar de un ambiente sano, a recibir formación preventiva sobre toda forma de adicción y a recibir educación para el logro de estos fines (Art. 79).

A ser atendido en forma oportuna en lo que se refiere a solicitud de certificados de estudio, paz y salvo, constancias y otros, que permitan su traslado o movilidad a otra institución educativa cuando así lo requiera.

A recibir una formación integral actualizada de acuerdo con los avances de la ciencia, la tecnología y los valores humanos, podrá escoger su modalidad académica o técnica de acuerdo con los logros académicos y objetivos institucionales (Art. 26, 45).

Deberes del estudiante

La calidad de estudiante del Colegio Metropolitano del Sur, enaltece a todos los miembros de la comunidad educativa. Por tanto, todos están en el deber de engrandecer y dignificar la institución, respetar su nombre, símbolos, principios y valores.

Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.

Propender al logro y mantenimiento de la paz, fomentando una relación armoniosa mediada por el respeto y el afecto.

Participar activa y puntualmente en todas las actividades de la institución, cívicas, culturales y académicas. Justificar ante las autoridades de la institución el incumplimiento de las mismas.

Contribuir con el funcionamiento de la institución, creando un clima de respeto, comunicación cortés, tolerancia y responsabilidad.

Respetar y apoyar a las autoridades legítimamente constituidas, a todos los miembros de la comunidad educativa, abstenerse de realizar fraude, falsificaciones; respetar la integridad física y moral, sin intimidar, amenazar, ridiculizar.

Proteger los recursos y bienes culturales de la institución como patrimonio de todos y los elementos de uso escolar requeridos.

Velar por la conservación de un ambiente sano y agradable.

Cuidarse de manifestaciones afectivas excesivas y extravagantes en el plantel, áreas comunes, alrededores o rutas de transporte.

Participar y comunicar a sus padres y / o acudiente las disposiciones, culturales, citaciones verbales o escritas, que la institución promulgue sobre las actividades a realizar.

Respetar la intimidad personal, familiar y el buen nombre de los demás.

Derechos de los padres de familia o acudientes

Conocer con anticipación o al momento de la matrícula, las características del establecimiento educativo; los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación y plan de mejoramiento institucional.

Expresar de manera respetuosa a directivos, docentes y personal administrativo (atendiendo al conducto regular), opiniones, apelaciones o reclamaciones, cuando las circunstancias así lo requieran, sobre el proceso educativo de sus hijos y otros aspectos.

Recibir en forma periódica, los informes sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos y proveer al estudiante de los elementos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades académicas y formativas.

Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo de la institución.

Apelar ante cualquier instancia, en forma escrita o verbal según la trascendencia del caso, por las decisiones que se tomen en contra de sus hijos o acudidos.

Elegir y ser elegido como miembro educativo de la Asociación de Padres de Familia, Consejo Directivo y demás organizaciones que se creen en la institución, en los términos previstos en la ley general de educación y sus reglamentos.

Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento, en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, en la construcción y revisión constante del manual de convivencia y la educación del sistema de evaluación para la institución educativa.

Recibir respuesta suficiente y oportuna sobre la marcha del establecimiento y sobre asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.

Deberes de los padres de familia

Matricular oportunamente a sus hijos de acuerdo a las fechas establecidas por la institución.

Ayudar para que el servicio educativo sea armónico en el ejercicio del derecho a la educación y el cumplimiento de sus fines sociales y legales.

Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.

Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.

Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil,

abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.

Apoyar al Colegio en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

Acompañar el proceso educativo, en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de los valores institucionales y ciudadanos.

Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

Favorecer el crecimiento personal de su hijo(a), mediante la transmisión permanente de valores a través del buen ejemplo, reforzando de esta manera, la formación que les brinda la institución.

Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos y cumplir puntualmente con las citaciones y actividades programadas por la institución.

Derechos y deberes de los educadores

Están determinados por el Estatuto Docente, el Código Disciplinario Único vigente (Ley 734 de 2002), por el manual de funciones del PEI, las funciones asignadas por el rector del colegio en concordancia con la normatividad y correspondientes a su función docente y también, por los deberes de los maestros en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

Ley del menor

Artículo I. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la

comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo II. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo III. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Parágrafo I. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley.

Parágrafo II. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por su propio sistema. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó la designación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante oficio O.J.T. 03357, y de la misma forma lo hizo saber al Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos con oficio O.J.A.T. 12640. Los normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

Artículo IV: **Ámbito de aplicación.** El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo V: **Naturaleza de las normas contenidas en este código.** Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo VI: **Reglas de interpretación y aplicación.** Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Uniformes



Inventario infraestructura

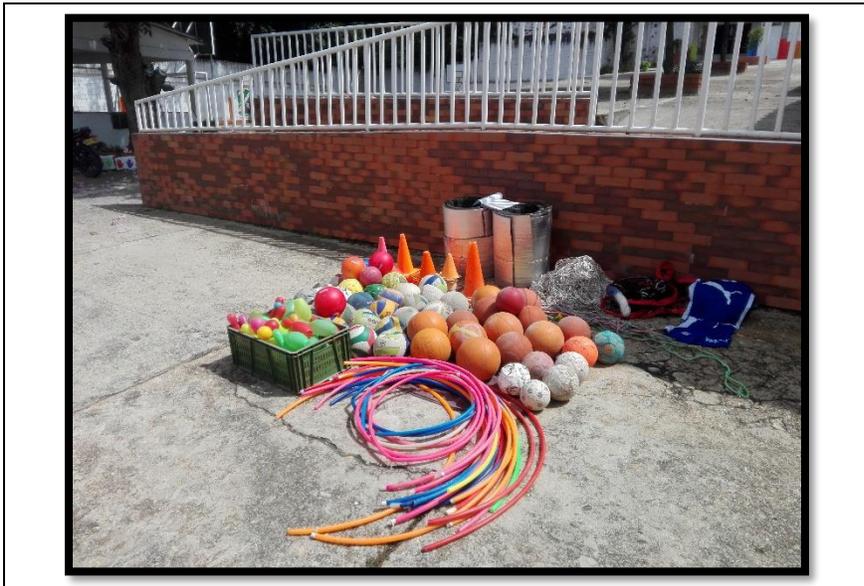
Planta institucional sede D Floricce (primaria)

<p>Escenarios deportivos</p>	<p>Baños</p>
 <p>A photograph of an outdoor sports court with a concrete floor and yellow and blue markings. The court is surrounded by a white fence and trees in the background.</p>	 <p>Two photographs showing the interior of a bathroom. The left photo shows a doorway leading to a room with a yellow trash bin. The right photo shows a doorway leading to a room with a sink and mirror.</p>
<p>Biblioteca</p>	<p>Sala de profesores</p>
 <p>A photograph of the library area, featuring a colorful wall with a rainbow pattern and two white swan figurines. There are plants and a window in the background.</p>	 <p>A photograph of the teachers' room, showing a colorful wall with a rainbow pattern and a window with a grid pattern.</p>
<p>Restaurante</p>	<p>Aulas</p>
 <p>A photograph of the restaurant area, showing a covered outdoor space with a metal frame and a concrete floor. There is a fence and trees in the background.</p>	 <p>A photograph of the classrooms, showing a colorful wall with a rainbow pattern and a window with a grid pattern. There is a satellite dish on the roof.</p>

Salón de deportes



Inventario implementos deportivos salón de deportes



Elemento	Cantidad	Buen estado	Regular estado	Mal estado
Uniformes	11	5	6	0
Malla arcos futsal	4	4	0	0
Malla voleibol	1	1	0	0
Malla cesta baloncesto	2 (nuevas)	2	0	0
Lazos o cuerdas	19	9	8	2
Colchonetas	9	9	0	0
Balones microfútbol	7	2	4	1
Balones baloncesto	14	4	9	1
Balones voleibol	17	7	8	2
Balones de fútbol	8	2	3	3
Pelotas de caucho	8	8	0	0
Conos grandes	2	2	0	0
Conos medianos	16	16	0	0
Conos pequeños	20	11	0	9
Bolso de balones	2	0	1	1
Bolos – boliches	40	40	0	0
Aros	27	10	12	5
Bases voleibol	4	4	0	0
Carro para balones	1	1	0	0

Matriz Dofa



Capítulo II: Propuesta Pedagógica

Título de la propuesta pedagógica

Videos tutoriales para el mejoramiento de la capacidad condicional coordinativa como método estratégico para el óptimo desarrollo corporal en los estudiantes de grados 4 y 5 del Colegio Metropolitano del sur, sede D (Floricce).

Objetivo general

Diseñar una estrategia pedagógica fundamentada en los principios básicos de las habilidades motrices, en este caso, la habilidad física condicional como lo es la Coordinación en estudiantes de primaria del Colegio Metropolitano del sur.

Objetivos específicos

Diagnosticar por medio de evidencias, las falencias que influyen en el óptimo desarrollo corporal de los estudiantes.

Fortalecer la importancia de actividades físicas para el buen desarrollo del cuerpo humano.

Mejorar la coordinación y el equilibrio a través de la composición de figuras corporales en los videos tutoriales.

Aumentar la participación de los estudiantes en las actividades de clase a través de la utilización de los recursos tecnológicos en el aula.

Promover la motivación del estudiante a partir del autoaprendizaje.

Conocer las ventajas e inconvenientes que tiene el uso de las TIC en el aula de Educación física.

Reforzar el canal de información visual a través de la presentación gráficas de las actividades a realizar para mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Descripción del problema

La preadolescencia, es aquella etapa que comprende entre los 9 y los 13 años de edad. El desarrollo fisiológico del preadolescente, conlleva a un sinnúmero de cambios físicos, entre ellos, el mejoramiento de las capacidades físicas y las capacidades condicionales. Cuando nos referimos a capacidades condicionales, hablamos de aquellas en las que su mejoramiento físico va logrando un umbral óptimo para el desarrollo de diversas actividades cotidianas, es decir, las capacidades condicionales, son aquellas que nos permiten ejecutar acciones básicas y complejas.

Todos los seres humanos nacen con estas cualidades o capacidades que junto con el entrenamiento físico permiten un mejor rendimiento sobre el cuerpo humano. La falta de desarrollo de estas capacidades conlleva a un decrecimiento físico, es por eso que la no realización de actividades donde se fomente el desarrollo de estas capacidades lleva a la persona a estados altos de sedentarismo y enfermedades crónicas.

El Colegio Metropolitano del sur, sede D (Florice) tienen en su currículo académico el área de educación física, el cual cuenta con dos horas semanales dentro del horario escolar para todos sus estudiantes. Durante la observación y diagnóstico institucional se pudo observar falencias motrices de los niños a la hora de desarrollar actividades físicas correspondientes al área, el gran número de falencias se evidencian en el momento de desplazar, saltar, de mantener el equilibrio o simplemente coordinar movimientos. Estas falencias surgen debido a la situación compleja de la pandemia que conllevó a que el sedentarismo ganara terreno en los estudiantes de primaria. Además, la no presencialidad del proceso académico y la poca metodología por parte del docente encargado del área de Educación física sobrelleva a la mala ejecución de actividades físicas.

Justificación

Este proyecto surge de la necesidad educativa que obstaculizó la pandemia del COVID-19. La falta de actividad física de los estudiantes de primaria, permitió la utilización de metodologías en busca de que el proceso académico se fortaleciera, y permitiera que el área de Educación física implementara estrategias para la adecuada optimización del proceso escolar de manera no presencial.

La salud física y mental se mejora gracias a procesos físicos que repercuten directamente en nuestro cuerpo. El estado biológico es un eje principal para la consolidación de una buena capacidad física. Gracias a un buen desarrollo de nuestro rendimiento físico se van a evitar patologías crónicas como lo son los paros cardio-respiratorios (PCR), taponamiento de las arterias coronarias (ateroesclerosis), entre otras. Además, de mantener un estilo de vida adecuado nos permite mejorar y alcanzar objetivos personales en busca de una mejora estética del cuerpo. Con base en lo anterior, la condición física mejora los estados de ánimo y ayuda a la eficacia en el trabajo.

La coordinación es el eje fundamental en este trabajo, ya que por esta capacidad permite que el estudiante interactúe directamente con su medio y permita la consecución de trabajo motor para el buen desarrollo de su cuerpo.

Como lo menciona (Cenizo Benjumea, Ravelo Alfonso, & Morilla Pineda, 2016) La coordinación motriz es un proceso evolutivo complejo de adquisición progresiva. La edad

óptima para la adquisición de esos procesos coordinativos es de 6 a 11 años (Educación Primaria).

Así mismo, (Granada & Alemany, 2002) mencionan que, este tramo de edad corresponde a la Educación Primaria y en el ámbito motor se caracteriza por ser un periodo de gran desarrollo físico y mejora de las habilidades y destrezas básicas encaminadas al desarrollo de las deportivas. Generalmente se manifiesta un aumento de la madurez y eficacia en las habilidades motrices básicas, gracias al incremento de su coordinación motriz.

Población

Datos totales de alumnos informados sobre el proyecto (141)

GRADO	NIÑOS	NIÑAS
GRADO: 4 – 1	NIÑOS: 17	NIÑAS: 17
GRADO: 4 – 2	NIÑOS: 22	NIÑAS: 12
GRADO: 5 – 1	NIÑOS: 15	NIÑAS: 10
GRADO: 5 – 2	NIÑOS: 12	NIÑAS: 12
GRADO: 5 – 3	NIÑOS: 10	NIÑAS: 14
TOTAL:	NIÑOS: 76	NIÑAS: 65

Marco teórico

La siguiente sustentación teórica está plasmada teniendo en cuenta los supuestos de la propuesta pedagógica, por tanto, se abordan temas concretos con relación a las capacidades físicas, condicionales y en específico la capacidad coordinativa.

Según (Gutierrez, 2010) las capacidades físicas se definen como las características individuales de la persona, determinantes en la condición física, se fundamentan en las acciones mecánicas y los procesos metabólicos y energéticos de rendimiento de la musculatura voluntaria, ni implica situaciones de elaboración sensorial complejas. En el conjunto de los componentes de la motricidad, las capacidades físicas son los más fácilmente observables, se caracterizan porque se pueden medir, pues se concretan en función de los aspectos anatómicos funcionales, además se pueden desarrollar con el entrenamiento y la práctica sistemática y organizada del ejercicio físico

Patterson, citado por (Perez Soto, Batias Cegarra, & Meseguer Cuartero, 2009) habla que los factores predictores de práctica de actividad físico-deportiva en escolares, muchas han sido las variables estudiadas en torno a la influencia del entorno, de los padres, así como del contexto escolar. Sin embargo, estudios recientes demuestran que otro aspecto a tener en cuenta es el grado de coordinación motora del alumnado.

Adentrándonos en la coordinación motora y la práctica de actividad física, Ruiz, Mata y Moreno citado por (Perez Soto, Batias Cegarra, & Meseguer Cuartero, 2009), afirman que hay

un porcentaje de alumnado con problemas coordinativos que les priva del disfrute de la práctica de actividad física y es por ello que se necesitan llevar a cabo programas que incidan en la mejora coordinativa de esos sujetos y que mejoren el déficit acumulativo de actividad física que se detecta. Además, el déficit de actividad afecta de forma más notable a los escolares que vienen desde la Educación Infantil manifestando dificultades para coordinar sus movimientos y que van eliminando la práctica y aprendizaje de los deportes de entre sus actividades preferidas, estando abocados al sedentarismo y un estilo de vida poco favorable para su salud. Por todo ello, urge el desarrollo de la coordinación motora durante todo el periodo escolar con el fin de incrementarlas y con ello provocar que el alumnado se perciba más competente motrizmente y así mantenga su adherencia a la práctica de actividad física una vez pasado a la etapa adolescente. En una propuesta de trabajo de la coordinación motora de forma lúdica y competencial, el presente artículo propone la utilización del arte o disciplina urbana del Parkour como elemento innovador para su integración en unidades didácticas de habilidades motrices en el marco escolar.

En ese sentido, (Solana & Muñoz, 2011) el desarrollo de la competencia motriz es un proceso dinámico y complejo con cambios en el control de uno mismo y de sus acciones con otros o con los objetos del medio. Por tanto, la acción de “conocer” se convierte en elemento primordial, es decir, conocer qué hacer, conocer cómo hacerlo, conocer cuándo hacerlo y conocer con quien actuar. Es lo que se puntualiza como conocimiento declarativo.

Capítulo III: Informe de los procesos curriculares

Diseño

Cronograma

HABILIDAD	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
C. Óculo-pédica	X			
C. Segmentaria		X		
C. Óculo-manual			X	
C. Espacial				X

Ejecución

Coordinación Óculo-pédica

ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Camino y salto sobre la cuerda	Saltos en zigzag sobre la cuerda

ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 2
Saltos a un pie sobre la cuerda	Saltos y sentadillas sobre la cuerda

ACTIVIDAD 5	Saltos adelante y atrás sobre la cuerda
-------------	---

Actividad 1

Nombre de la actividad: Camino y salto sobre la cuerda

Descripción metodológica

Objetivo: Desarrollar las habilidades motrices fundamentadas en pequeños movimientos coordinativos de salto sobre una cuerda.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Con lazo o cuerda de salto, se ubica en algún sector de la casa, puede ser la habitación, la azotea, la sala, entre otros. Luego, se empieza en uno de los bordes de la cuerda y comienza el estudiante a caminar pisando la misma, esta acción se debe realizar 3 veces hacia adelante y 3 veces hacia atrás. Nuevamente, se vuelve a ubicar el estudiante en uno de los bordes, ahora, deberá pasar por la cuerda saltando a un solo pie, es decir, salta con el pie izquierdo y luego con el pie derecho, todo esto hasta llegar al final de la cuerda, se debe realizar 3 repeticiones de este ejercicio.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=czqa6Z3tluE&t=64s>

Actividad 2

Nombre de la actividad: Saltos en Zigzag

Descripción metodológica

Objetivo: Ejecutar saltos a dos pies en forma de zigzag sobre la cuerda, es decir, saltar de un lado a otro de forma progresiva.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Nuevamente con el lazo en el suelo, se ejecutan saltos progresivos en zigzag con pies separados, es decir, primero se salta con el pie izquierdo a uno de los lados del lazo y luego con el pie derecho al lado opuesto. Esta acción se debe realizar en tanto hacia adelante como hacia atrás en 5 repeticiones.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=czqa6Z3tluE&t=64s>

Actividad 3

Nombre de la actividad: Saltos a un pie sobre el lazo

Descripción metodológica

Objetivo: Realizar saltos coordinativos a un solo pie sobre el lazo interviniendo los dos segmentos, tanto izquierdo como derecho.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde uno de los extremos del lazo, se empieza a ejecutar el ejercicio que consiste en saltar con un solo pie ida y vuelta sobre el lazo, es de vital importancia que la planta del pie siempre toque el lazo para así ejecutar el ejercicio de la mejor manera posible. Se debe realizar con el pie derecho como con el pie izquierdo de manera progresiva en ida y vuelta. Este ejercicio se debe realizar con una frecuencia de 5 repeticiones.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=czqa6Z3tluE&t=64s>

Actividad 4

Nombre de la actividad: Saltos y sentadilla sobre el lazo

Descripción metodológica

Objetivo: Ejecutar saltos con pies juntos y separados sobre el lazo, luego realizar unas sentadillas buscando mejorar la habilidad motriz.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde uno de los extremos de la cuerda, se empieza con los pies separados, luego, se realiza un salto con los pies juntos cayendo sobre la cuerda e inmediatamente se ejecuta una sentadilla. Este ejercicio se debe realizar de forma progresiva con una frecuencia de 5 repeticiones.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=czqa6Z3tluE&t=64s>

Actividad 5

Nombre de la actividad: Saltos adelante y atrás sobre la cuerda

Descripción metodológica

Objetivo: Ejecutar saltos con pies juntos adelante y atrás sobre el eje de la cuerda.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde alguno de los extremos del lazo, se ubica el estudiante en la parte trasera de la cuerda y con los pies juntos realiza un salto hacia adelante, luego, con el mismo movimiento salta hacia atrás y así sucesivamente hasta pasar saltando toda la longitud de la cuerda

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=PZB0v6-meB0&t=47s>

Coordinación segmentaria (tren inferior)

ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Saltos con pies separados	Saltos y manos al piso

ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4
Giro en salto	Salto a los lados y unión de pies

ACTIVIDAD 5	Desplazar balón con los pies
--------------------	------------------------------

Actividad 1

Nombre de la actividad: Saltos con pie separados

Descripción metodológica

Objetivo: Ejecutar saltos con pies separados en forma horizontal y siempre dejando un pie sobre el lazo.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde cualquier extremo de la cuerda, se inicia con los pies separados, luego, se salta hacia alguno de los lados, el salto se debe realizar de manera paralela con el fin de que un pie quede a un lado de la cuerda y el otro pie quede pisando la cuerda, es decir, por lo menos uno de los pies siempre debe de estar tocando la cuerda. Los saltos se deben hacer de manera progresiva y se debe intervenir con el pie derecho y con el pie izquierdo. Este ejercicio se debe realizar con una frecuencia de 5 repeticiones.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=PZB0v6-meB0&t=263s>

Actividad 2

Nombre de la actividad: Saltos y manos al piso

Descripción metodológica

Objetivo: Realizar saltos a un solo pie y tocar el suelo con la mano opuesta al pie que con el que se realiza el salto. Salto con pie izquierdo y toca suelo con mano derecha.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde cualquier extremo de la cuerda, se posiciona el estudiante con pies levemente separados, luego, se realiza un salto con cualquiera de los pies, inmediatamente el pie toque el suelo, el estudiante debe con la mano opuesta al pie con el que inicio el salto tocar el suelo, es decir, si se realiza el salto con el pie derecho, se toca el suelo con la mano izquierda y si se realiza el salto con el pie izquierdo, se toca el suelo con la mano derecha.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=PZB0v6-meB0&t=263s>

Actividad 3

Nombre de la actividad: Giro en salto

Descripción metodológica

Objetivo: Realizar saltos con pies juntos e inmediatamente ejecutar giro de 180° de forma progresiva en ida y vuelta.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde el punto inicial en alguno de los extremos del lazo, el estudiante debe ubicarse delante de la cuerda, luego, se realiza un salto e inmediatamente se ejecuta en giro de 180° con el fin de que el estudiante quede en el lado opuesto desde el punto inicial. Este ejercicio debe realizarse de manera progresiva y con una frecuencia de 5 repeticiones.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=PZB0v6-meB0&t=263s>

Actividad 4

Nombre de la actividad: Salto y pies unidos

Descripción metodológica

Objetivo: Ejecutar saltos con pies levemente separados y unir pies en forma vertical.

Materiales: Cuerda o lazo de saltar

Desarrollo: Desde el punto inicial en cualquiera de los extremos de la cuerda, el estudiante debe de saltar hacia delante con pies abiertos, luego debe hacer un leve salto sobre el eje de la cuerda en donde los pies deben de quedar de manera vertical, uno después del otro. Este ejercicio se debe realizar de manera progresiva y con una frecuencia de 5 repeticiones.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=PZB0v6-meB0&t=263s>

Actividad 5

Nombre de la actividad: Desplazar balón con los pies

Descripción metodológica

Objetivo: Desplazar o mover el balón de un extremo a otro extremo.

Materiales: Balón y zapatos.

Desarrollo: Se ubica una línea con 5 o 6 zapatos, luego, desde alguno de los extremos se ubica el estudiante con un balón, posteriormente, con el pie que más dominan empiezan a empujar el balón lentamente hasta pasar por toda la línea en sentido ida y vuelta.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Ykk4zKzqZeE&t=2s>

Coordinación Óculo-manual

ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Lanzamiento de balón a una mano	Lanzamiento de balón a dos manos
ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 2
Rotación de balón por la cadera	Pasar balón por debajo de las piernas
ACTIVIDAD 5	Lanzar el balón a la pared

Actividad 1

Nombre de la actividad: Lanzamiento de balón con una mano

Descripción metodológica

Objetivo: Realizar lanzamientos con cualquier tipo de balón. Lanzar con una mano y recibir con la otra.

Materiales: Balón o pelota

Desarrollo: Con un balón cualquiera se lanza hacia arriba con una sola mano, luego, se recepciona con la mano que no tiene nada. Primero se ejecuta con la mano derecha y recepcionando con izquierda y luego, se lanza con mano izquierda y recepciona con derecha.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=kBLiwcSSekE>

Actividad 2

Nombre de la actividad: Lanzamiento de balón con dos manos

Descripción metodológica

Objetivo: Lanzar el balón hacia arriba con las dos manos y agarrarlo también con dos manos.

Materiales: Balón o pelota

Desarrollo: Con un balón cualquiera se lanza hacia arriba con las dos manos, luego, se recepciona con las dos manos. Este ejercicio se debe realizar por 1 minuto.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=kBLiwcSSekE>

Actividad 3

Nombre de la actividad: Rotación con balón

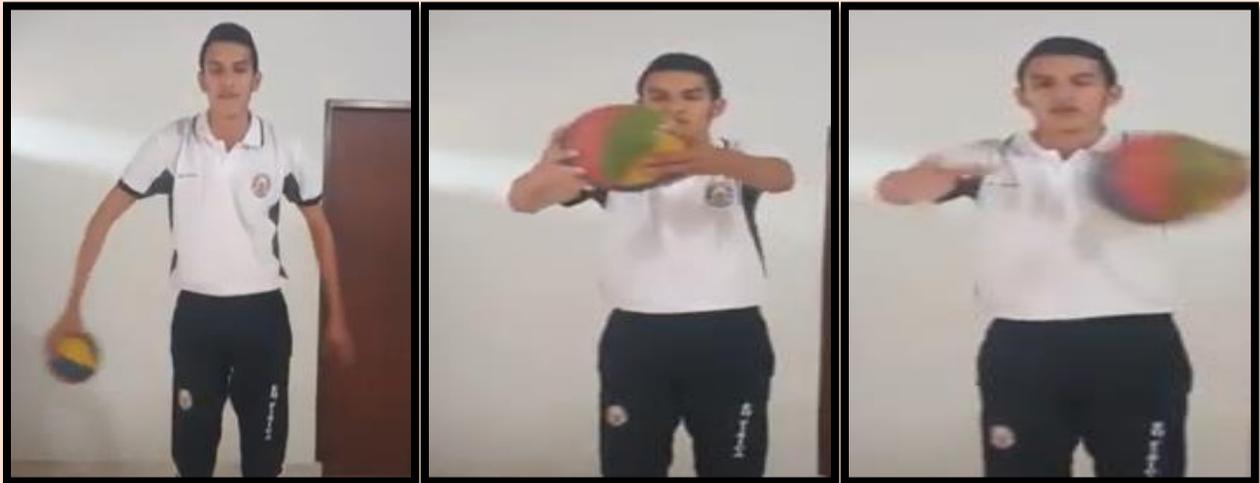
Descripción metodológica

Objetivo: Rotar el balón por todo el eje de la cadera. De un lado a otro pasar el balón por delante o por detrás utilizando las dos manos.

Materiales: Balón o pelota

Desarrollo: Con un balón cualquiera se comienza a pasar de manera rotativa adelante y atrás de la cintura utilizando ambas manos. Este ejercicio se debe realizar por 1 minuto.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=kBLiwcSSekE>

Actividad 4

Nombre de la actividad: Balón por debajo de las piernas

Descripción metodológica

Objetivo: Pasar el balón por debajo de las piernas levantándolas y utilizando las dos manos.

Materiales: Balón o pelota

Desarrollo: Con un balón cualquiera, se empieza a pasar el balón por alguna de la pierna, pero de forma asimétrica, es decir, si el balón se tiene con la mano derecha, se debe hacer una leve flexión de la pierna izquierda y pasar el balón por debajo para recibir con la otra mano y así sucesivamente con las dos manos y las dos piernas.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=kBLiwcSSekE>

Actividad 5

Nombre de la actividad: Lanzar el balón a la pared

Descripción metodológica

Objetivo: Lanzar el balón a la pared y al rebotar agarrarlo con la mano contraria a la que se lanzó.

Materiales: Balón o pelota

Desarrollo: Con un balón o pelota, el estudiante se ubica al frente de una pared, luego, con una mano lanza el balón hacia la pared, posteriormente, el estudiante debe agarrar el balón con la mano contraria a la que lanzó el balón, es decir, si se lanza el balón con la mano izquierda, se debe agarrar el rebote con la mano derecha.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Ykk4zKzqZeE&t=2s>

Coordinación espacial

ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2
Ir y venir en triangulo imaginario	Transportar balón por la línea
ACTIVIDAD 3	ACTIVIDAD 4
Saltando con el balón	Saltos pasando objetos
ACTIVIDAD 5	Saltos a los lados del bastón

Actividad 1

Nombre de la actividad: Lanzar el balón a la pared

Descripción metodológica

Objetivo: Desplazarse en los dos sentidos en el triángulo imaginario.

Materiales: Libros, zapatos y medias.

Desarrollo: Se realiza un triángulo imaginario con algunos objetos, luego, desde el punto inicial que será alguna de las puntas, el estudiante debe ir y venir en los dos sentidos llevando algún objeto. Este ejercicio se debe de realizar hasta que lleguen todos los objetos al punto inicial.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Ykk4zKzqZeE&t=2s>

Actividad 2

Nombre de la actividad: Transportar balón por la línea

Descripción metodológica

Objetivo: Transportar un balón utilizando las manos.

Materiales: Zapatos y balón.

Desarrollo: Se ubican 6 zapatos formando una línea, luego, el estudiante se ubica a uno de los lados de la línea y de manera frontal, posteriormente, comienza a empujar el balón con cualquier mano, debe empujarlo hasta llegar al otro extremo de la línea. Al llegar al extremo opuesto del que empezó cambia el sentido de orientación y nuevamente empuja el balón hasta el extremo. Este ejercicio se debe realizar 5 veces con ida y vuelta.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Ykk4zKzqZeE&t=2s>

Actividad 3

Nombre de la actividad: Saltando con el balón

Descripción metodológica

Objetivo: Saltar con el balón entre las piernas.

Materiales: Balón.

Desarrollo: El estudiante se ubica en cualquier sector y se coloca el balón entre las piernas, luego, comienza a saltar en diferentes direcciones sin dejar caer el balón.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=kBLiwcSSekE&t=122s>

Actividad 4

Nombre de la actividad: Saltos pasando objetos

Descripción metodológica

Objetivo: Realizar saltos cortos y pasar objetos adelante.

Materiales: Zapatos o cualquier objeto.

Desarrollo: El estudiante se debe ubicar en el punto inicial y de cuclillas. Realiza un pequeño salto de "ranita", luego, pasa el objeto que está de espaldas suyo hacia adelante, posteriormente, ejecuta nuevamente un salto de "ranita" y una vez más pasa los objetos que va dejando atrás hacia adelante.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=kBLiwcSSekE&t=122s>

Actividad 5

Nombre de la actividad: Saltos a los lados del bastón

Descripción metodológica

Objetivo: Realizar saltos cortos a los dos lados del bastón.

Materiales: Bastón.

Desarrollo: Se debe colocar un bastón el piso, luego, el estudiante se ubica en cuadrupedia, con las manos levemente separadas y una a cada lado del bastón, posteriormente, estudiante debe saltar con los pies juntos a uno de los lados del bastón y dejando las manos en la posición inicial y a continuación debe saltar al lado opuesto. Esta acción se debe realizar por un periodo de tiempo de 1 minuto.

Descripción gráfica



Link del video en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=wAE1oKOMy50&t=19s>

Evaluación

Con base al cronograma planteado y ejecutado para el colegio Metropolitano del sur, se pudo evidenciar que el canal por el cual se tenía comunicación con los estudiantes no era el más adecuado para el óptimo desarrollo las actividades, ya que se basaba por medio de guías (C.U.T.I) previamente organizadas por el colegio. Al no tener contacto directo con los estudiantes por motivos de conectividad y recursos puesto que el colegio se sitúa en una zona popular del Municipio de Floridablanca, se plantea la posibilidad de realizar videos tutoriales los cuales los estudiantes observan, ejecutan y toman sus respectivas evidencias para la valoración y evaluación por parte del docente. Las evidencias fueron evaluadas por la asesora de la institución, por tanto, no se pudo realizar una evaluación cualitativa por parte del estudiante - maestro de las evidencias realizadas por los estudiantes.

Capítulo IV: Actividades interinstitucionales

FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE	Comisión de Evaluación 2 periodo grados 3, 4 y 5. Sede Floricce.	
VIERNES 30 DE OCTUBRE	Tiempo libre y estilos de vida saludables: Día de los niños.	

Capítulo V: Formatos de evaluación

Formato de evaluación para el alumno-maestro

**FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL
ALUMNO – MAESTRO**

NOMBRE ESTUDIANTE: Camilo Andres Puerto Rodríguez
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Colegio Metropolitano del Sur
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Leandria Badillo Leal

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. R
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. B
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. B
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. E
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. B

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E

- Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. E
- Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

3. Formación profesional y personal.

- A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. E
- La practica me ayudo a ser autonomo en mis decisiones. E
- Logre un sentido de pertenencia con la institución B
- Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E
- Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. E
- La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

Aseo constante del coarto de implementos deportivos.
Señalización vial a las entradas de la institución.

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: Cumilo A Puerto R.

FECHA: 02/12/2020

Formato de evaluación para el Asesor – supervisor de práctica

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución
E
- Da a conocer sus inquietudes
E
- Cumple y respeta los conductos regulares
E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
E

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
E
- Es autónomo en sus decisiones
E
- Visiona y gestiona acciones futuras
E
- Su proyecto de área es acorde con el PEI
E

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
E

- > Su comunicación es fácil y asertiva
E
- > La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
E

4. Ejecución

- > La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
E
- > Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
E
- > Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
E
- > Es líder en desarrollo del trabajo de su área
E

5. Control

- > Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
E
- > Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Leandra Badillo Leal
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: Camilo A. Puerto R.
FECHA: 02-12-2020

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Camilo Andres Puerto Rodriguez
SUPERVISOR: Leonora Bacillo Leal
INSTITUCIÓN: Colegio Metropolitano del Sur.
FECHA: 02-12-2020

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje tecnico de la materia	2	2
5 Dostifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didactico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didactico de la pregunta	3	3
13 Evalua de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	

OBSERVACIONES: Demostró tener dominio del tema y de grupo.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Fisica, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Camilo Andres Puerto Rodríguez
 SUPERVISOR: Leandra Exequiel
 INSTITUCIÓN: Colegio Metropolitano del Sur.
 GRADO: Primaria (1-5) FECHA: 02-12-2020

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa	Participa activamente en las reuniones institucionales	30%	5	1.5
2 Docente y Evaluativa	Demuestra tener los conocimientos necesarios al momento de aplicar su clase.	50%	5	2.5
3 Actividades extracurriculares	Ejecuta de manera apropiada las actividades planeadas.	20%	5	1.5
	NOTA DEFINITIVA	100%	5	5.

Supervisor: LEANDRA EXEQUIEL

Alumno - Maestro: Camilo A Puerto R.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Facultad de Educación
 Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: Camilo Andres Poeto Rodríguez
SUPERVISOR: Leandra Badillo Leal
INSTITUCIÓN: Colegio Metropolitano del Sur
CURSO: Primaria (1-5) FECHA: 02-12-2020

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	5.0.	1.5
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	5.0.	2.5
III. EXTRACURRICULAR	20%	5.0.	1.5
NOTA DEFINITIVA			5.0.

OBSERVACIONES ESPECIALES:

El estudiante demostró tener los
conocimientos necesarios para aplicar su
práctica, en el momento de interactuar
con los estudiantes.
Felicitaciones.

ALUMNO - MAESTRO: Camilo A Poeto R.

SUPERVISOR: LEBADIUO/E/L

Conclusiones

La Educación física es un área fundamental para la mejora de salud física, social, emocional, espiritual y cognitiva del estudiante. La cátedra de Educación física debe ser indispensable en el currículo de las instituciones educativas bien sean públicas o privadas para permitir la promoción y el correcto funcionamiento del proceso enseñanza-aprendizaje.

Durante el desarrollo de la práctica integral docente, como ejercicio de formación fisicopedagógica, permitió desempeñar y llevar a cabo actividades lúdico-deportivas basadas en videos tutoriales de apoyo para el fomento de la Educación física desde el hogar. Además, conllevó al practicante a desplegar destrezas, habilidades, y conocimientos teóricos, permitiendo así, el mejoramiento del rol profesional, integral y académico del practicante.

Debido a la compleja situación del país causada por el virus SARS-CoV-2 o mejor conocida como COVID-19, en donde las instituciones públicas debieron de cerrar sus aulas para evitar la mitigación del virus, se planteó y se ejecutó un método pedagógico para seguir con la formación académica.

La capacidad condicional coordinativa, fue el eje fundamental del proceso pedagógico dentro de la institución Colegio Metropolitano del sur. A pesar, de la no presencialidad del docente y de los estudiantes, se completaron los objetivos propuestos a cabalidad, los cuales se evidenciaron en las actividades realizadas por los estudiantes con la correcta verificación por parte del practicante y el docente-tutor.

Para finalizar, el modelo virtual evidenció algunas falencias en las desde lo estructural, las áreas, la pedagogía y las herramientas didácticas para el buen uso por parte del docente y los estudiantes en las instituciones educativas del país, no obstante, y debido a la situación, la pandemia generó la concientización y la importancia del uso de las TICS en la Educación

preescolar, primaria, secundaria y superior del país. A pesar de que se cumplió con una gran prueba, quedan grandes retos por culminar, además, de seguir fortaleciendo este método que sin duda alguna será supremamente importante en el periodo transicional de la Educación en la era postpandémica.

Bibliografía

- Cenizo Benjumea, J., Ravelo Alfonso, J., & Morilla Pineda, a. (2016). DISEÑO Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PARA EVALUAR COORDINACIÓN. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 16(62), 1-10.
- Granada, J., & Alemany, I. (2002). *Manual de aprendizaje y desarrollo motor*. Barcelona: Paidós.
- Gutierrez, F. (2010). Concepto y clasificación de las capacidades físicas. *Revista de investigación cuerpo, cultura y movimiento*, 77-86. Recuperado el 16 de 10 de 2020, de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/rccm/article/view/1011/1260>
- Perez Soto, J., Batias Cegarra, J., & Meseguer Cuartero, G. (2009). Desarrollo de las capacidades coordinativas a través del juego. *Emásf*, 1-10. Recuperado el 16 de 10 de 2020, de <file:///C:/Users/BUCARO/Downloads/Dialnet-DesarrolloDeLasCapacidadesCoordinativasATravesDelJ-4197086.pdf>
- Solana, A. M., & Muñoz, A. (2011). Importancia del entrenamiento de las capacidades coordinativas. *Revista internacional de ciencias sociales y humanidades*, 21(2), 1-10. Recuperado el 16 de 10 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/654/65423606010.pdf>

Anexos



Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682790 - www.unipamplona.edu.co

Pamplona, 1 de septiembre del 2020

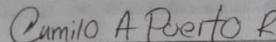
Señor rector
EDUARDO CASANOVA GONZALES
Institución educativa Colegio Metropolitano del sur
Sede D Floricea
Floridablanca, Santander

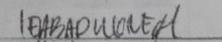
Estimado Rector:

La universidad de pamplona a través del programa de licenciatura en educación física, recreación y deportes le presenta un cordial y caluroso saludo y éxitos en su gestión.

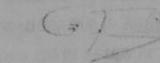
dentro del plan de estudios de la licenciatura en educación física, recreación y deportes aparece la asignatura practica integral, en la cual los estudiantes como su nombre lo indica cumplen con las competencias, habilidades, destrezas, actitudes y visiones entre otras que le permitan vincularse de forma activa y participativa a la institución donde va a realizar su práctica, aun sabiendo que las circunstancias nos obligan a reinventarnos y a sobrevalorar la profesión docente del educador físico por lo anterior agradezco el haber dado permiso para la realización de la misma en la institución que usted dirige.

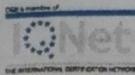
Esperamos que nuestros alumnos maestros sean de gran apoyo en la recta final del año escolar cumpliendo las necesidades que esta situación de pandemia nos ha causado y sea un espacio de colaboración mutua, para que el objetivo propuesto se pueda lograr, en sus dimensiones académicas, administrativas y de proyección social.


CAMILO ANDRES PUERTO RODRIGUEZ
ESTUDIANTE


LEÁNDRA BADILLO LEAL
SUPERVISOR

Atentamente,


BENITO CONTRERAS EUGENIO
Coordinador de práctica



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz